

## RESOLUCIÓN

Nº. Expediente:

Referencia: MBR

Visto el punto 8 del anexo I y II de la Resolución 9/2017, de 24 de febrero, de la Presidencia del Servicio Riojano de Salud, por la que se aprueba el modelo y se regula el procedimiento de reconocimiento de los grados I, II, III y IV correspondiente al periodo ordinario, de la carrera y desarrollo profesional del personal estatutario y funcionario al servicio de los centros e instituciones sanitarias del Servicio Riojano de Salud.

Esta Presidencia en uso de sus atribuciones:

RESUELVE:

Primero.-Nombrar como miembros de la comisión de central de carrera profesional a:

Presidente titular: Inmaculada Fernández Navajas  
Presidente suplente: Pedro Pablo Samaniego Riaño  
Vocales titulares: Jesús Álvarez Ojeda  
Ángeles Ibáñez Armas  
Luis Rubio Montaner  
Vocales Suplentes: Juan Antonio López Martín  
M<sup>a</sup> Soledad Montiel Quiñones  
Marta Sáenz Torre Sarabia  
Secretario titular: Alejandra Gil Redrado  
Secretario suplente: María Bastida Repes

Segundo.-Nombrar como miembros de la comisión central de desarrollo profesional a:

Presidente titular: Inmaculada Fernández Navajas  
Presidente suplente: Pedro Pablo Samaniego Riaño  
Vocales titulares: Pedro Luis Dueñas Álvarez  
Valvanera Santamaría Egurrola  
Rosa M. de la Fuente Rojo  
M<sup>a</sup> Teresa Gómez Sánchez  
Vocales Suplentes: Carlos Delgado Aguirrebeña  
M. Antonia Aretio Romero  
Álvaro A. Eguizábal Bretón  
Rosa García Larrubia  
Secretario titular: Alejandra Gil Redrado  
Secretario suplente: María Bastida Repes

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 1 / 2
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2018/024732	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2018/0135023	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1	Presidenta del Servicio Riojano de Salud			
2				

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa conforme al artículo 86.3 a) de la Ley 2/2002 de 17 de abril de Salud. Contra la misma podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación o bien interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 8.3, 46.1 y 78 de la Ley 29/98 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

**María Martín Diez de Baldeón.** Presidenta del Servicio Riojano de Salud.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 2 / 2
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2018/024732	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2018/0135023	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1	Presidenta del Servicio Riojano de Salud			
2				